Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

esperando q. instantes este Rex.to no se encuentre la mas leve falta en
su aloxam.to a Reglandose a las ordenes de S. M. por lo que se ynteresa
su R.l serv.o Previniendo para todo ello los medios nez.s que p. lo que
toca al que dize esta pronto a concurrir a todas oras a lo que conduzca
a este yntento, mirando a un tiempo el alivio de los Vez.s y con este motivo
el S.or Correg.or Puso en notizia desta Ziudad, como en conformidad
de lo resuelto en el Cav.do antez.te escrivio papel al S.or Supp.te pidien
dole se sirviese expresar el modo de aquartelar este Rexim.to
y lo que en el devera practicar esta Ziudad, para no faltar a su obligaz.on
por su celo y amor al R.l serv.o de que asta aora no a tenido Res
puesta; y asi lo haze presente a esta Ziudad para que sobre todo discurra
y resuelva lo mas conv.te a que suis esta pronto a concurrir p. su obli
gazion = y haviendolo oido deseando adelantar las oras en estas
Providenzias y que por su parte no se omita la mas leve Diligenzia
y poder pasar con pleno conozim.to a practicarlas, para lo q.l queda pendien
te la Respuesta que a de dar al S.or Correg.or el S.or Supp.te acordo que el
presente S.ro le pase Recado para que se sirvia de Responder; y en su virtud
paso a dha Dilig.a y a breve rato bolvio, diziendo le havia respondi
do, lo haria la tarde deste dia; en cuia ynteligenzia y para resolver S.re
su contenido. la Ziu.d acuerda se zite gral.mente a Cavildo en las ala
Capitular a las zinco de la tarde de oy; y lo quedaron los presentes y p.a
los ausentes se de memoria a los porteros =

[signature]

Fin pred.te

[signature]